

4245

20 DIC 2021

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	ESTEFANIA ESCOBAR CERDA /		<b>Rut :</b>	/
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en su calidad de <b>Tecnólogo Medico</b> , en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> .				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>				
<b>Monto Total</b>	\$894.750.- /			
<b>Período desde</b>	07.12.2021 /	<b>Hasta</b>	31.12.2021 /	
<b>Imputación Centro Costo</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID- 19 Laboratorio Clínico Municipal	
	32.69.01 /			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$894.750.-** (ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MSR / DVV/NBP/RAO/ spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

  
 Municipalidad de Temuco  
 Departamento Jurídico

REF 135 96 16/12/21